

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Marchagaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Derogación de Ordenanza Municipal Reguladora Recogida de Residuos Sólidos urbanos domésticos y asimilados y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de derogación de Ordenanza Municipal Reguladora se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marchagaz, 19 de febrero de 2026

Luis Gordo Martín

ALCALDE

